

y claridad tan propias del siglo (libro nº 21). Todo esto se relaciona estrechamente con las medidas desamortizadoras dictadas por Godoy el 25 de septiembre de 1798, que destinaba el producto de la venta de los bienes de hospitales, hospicios, casas de misericordia, de reclusión y de expósito, cofradías, memorias y obras pías y patronatos de legos a la Caja de Amortización de la Deuda ante las crónicas dificultades del Tesoro debido a la guerra contra Inglaterra. También será consecuencia de la pragmática sobre arreglos de Hermandades de 1783. Resultado de todo ello sería un importante expediente abierto ante la Chancillería de Granada, que tras varias alternativas contradictorias permitió la subsistencia de la Archicofradía.

El segundo momento, hacia finales del siglo XIX, se centraría en la ordenación y comprobación de todos los documentos de cuentas que pudieron encontrarse. Es de interés para la documentación económica, porque se encuentran referencias a las graves irregularidades que de esta índole se produjeron durante esta etapa, y sobre la que poseemos abundantes pruebas documentales.

Durante el siglo actual y gracias a que el archivo no se encontraba donde debía estar, no le afectaron ni la inundación de 1907, ni los sucesos de 1931 y 1936 que pudieron dar al traste con él.

El Vocal Cronista-Archivero.
Elias de Mateo Avilés.

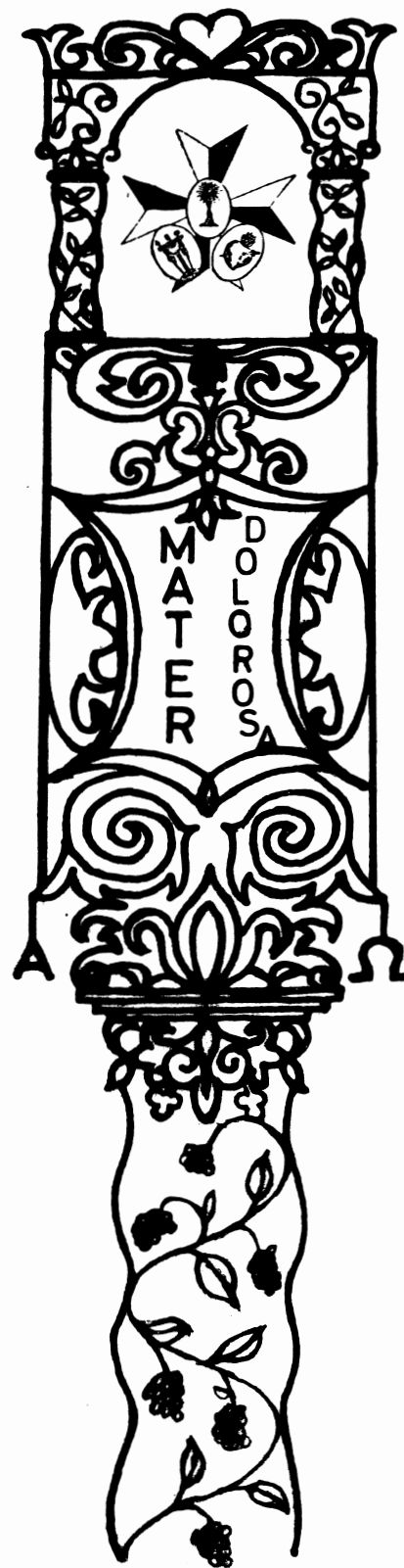
NOTA NECROLOGICA
=====

El pasado día 8 de febrero falleció nuestro querido Hermano D. Emilio Aleñá Barroso que era uno de los miembros más antiguos de esta Archicofradía.

Rogamos a todos los Hermanos una oración por el eterno descanso de su alma.

La misa del pasado viernes 29 y la intención del último día del Septenario se aplica como sufragio de su alma, dando así cumplimiento a lo establecido en nuestros Estatutos.

Descanse en paz.



VENERABLE ARCHICOFRADIA
SACRAMENTAL

Ntra Sra de los DOLORES

Parroquia de S. Juan - Málaga

CITACION

CABILDO GENERAL ORDINARIO

El próximo viernes día 14 de Marzo a las 8,30 h. en 1ª convocatoria y 9 h. en 2ª se celebrará en la sala de reuniones de la Parroquia de S. Juan Bautista.

En cumplimiento de lo dispuesto en nuestros Estatutos y conforme al siguiente orden del día:

- Lectura del acta del Cabildo anterior.
- Constitución del elemento oficial de la Procesión.
- Normas generales.
- Ruegos y preguntas.



El Secretario

[Signature]
Fdo. Juan I. Montañés García

TARJETAS RESERVAS TUNICAS Y PUESTOS EN TRONCO DE
NTRA. SRA.

Se ruega a los hermanos que deseen salir en la Estación de Penitencia del presente año, tengan la amabilidad de devolver la tarjeta adjunta en este boletín a la mayor brevedad, para así poder efectuar las reservas correspondientes, tanto de túnica como de portador de trono.

CALENDARIO PARA RECCGIDA DE TUNICAS Y TALLADO
PORTADORES DE TRONO

Hermanos que salieron el pasado año, días 10 al 15 de Marzo.

Hermanos que desean salir por primera vez, días 17 al 22 de Marzo.

Las papeletas de sitio se entregaran al efectuarse la retirada de túnicas o tallado, siendo los donativos igual al pasado año.

Penitentes 150 ptas

Portadores de Trono 250 ptas

DONATIVOS ESPECIALES

Invitamos a los hermanos que no puedan efectuar la salida de penitencia, a colaborar con sus donativos en los cuantiosos gastos que originan los distintos cultos de las próximas festividades de Pasión

Ante esta situación, la actual Junta de Gobierno, haciendo un considerable esfuerzo, ha logrado editar estos nuevos Estatutos, apresurándose a ponerlos a disposición de todos los hermanos, con lo que creemos estamos haciendo un adecuado servicio que venía demorándose.

Consideramos que para el futuro se habrán eliminado las confusiones y quedarán debidamente encauzadas nuestras acciones bajo el espíritu y letra del Reglamento que hoy nos corresponde aceptar y vivir.

Así espero nos lo propongamos todos para la mayor gloria de Nuestro Señor y veneración de su bendita Madre, Ntra. Sra. de los Dolores.

Luis Monserrate

.....

EL ARCHIVO DE LA ARCHICOFRADIA: NOTAS
ENTORNO A SU HISTORIA

De nuestro contacto directo con todo el rico caudal documental que encierra nuestro archivo, podemos aventurarnos a efectuar un bosquejo de vicisitudes por las que ha pasado el mismo, que no son sino fiel reflejo de las que han experimentado la Archicofradía a través de los tiempos.

Analizando el periodo abarcado por la documentación encontrada, una primera impresión nos asalta: con raras excepciones no se conservan documentos anteriores al s. XVIII, y aun los correspondientes a éste son bastante escasos. Las hipótesis que pueden explicar tal realidad son bastante claras: la distancia cronológica, la falta del espíritu ordenancista y racionalizador que el Siglo de las Luces trajo a nuestro país, y la posibilidad cierta de que alguna de las periódicas inundaciones que han marcado la vida de nuestra ciudad hasta épocas muy recientes.

Estudiando ya detenidamente dicha documentación, podemos analizar los dos momentos precisos en que el archivo recibe una mínima estructuración, y que van a coincidir con circunstancias graves en la vida de la Archicofradía.

Así en 1799 se realiza un exhaustivo de bienes y posesiones, además de un esbozo histórico de la misma desde su fundación con las características de precisión

NUESTROS ESTATUTOS

Desde los primeros momentos de mi nombramiento, hace ya de esto siete meses, ha constituido para mí una permanente obsesión el tratar de recordar o de informar a todos los hermanos, el compendio de compromisos adquiridos al formar parte de nuestra querida Archicofradía. Esto es el de aceptación gustosa del permanente cumplimiento de nuestras responsabilidades, así como el conocimiento real y actual de los derechos que nos asisten como miembros activos y consecuentes de esta Institución.

Por haber desempeñado el cargo de Fiscal de la Junta de Gobierno en la restauración de 1978, se me había facilitado un ejemplar fotocopiado de los NUEVOS ESTATUTOS, que celosamente conservaba y que ahora me han venido muy bien para satisfacer uno de mis objetivos prioritarios: divulgar su contenido, viendo con ello realizada mi primitiva obsesión.

Los antiguos Estatutos habían sido revisados, reformados y actualizados (conforme a las nuevas directrices del Episcopado Diocesano) por una comisión designada al efecto en los albores de la nueva etapa, aprobados posteriormente por un Cabildo General Extraordinario y por último, autorizados por la Jerarquía Eclesiástica.

Desde tales momentos, estas fueron las únicas Reglas vigentes y, por tanto, las únicas de obligado cumplimiento.

Deduzco que debieron existir razones en aquellos momentos que impidieron culminar la trascendente tarea con la entrega de ejemplares a todos los hermanos cofrades. Cabe considerar que pudieran ser de orden económico, (dado el elevado coste de impresión y los excesivos gastos que representó dicha época) o problemas de sobrecarga natural de aquellos momentos en que había que atender múltiples facetas para acudir a lo más perentorio, etc.

En definitiva el desconocimiento de nuestros actuales Estatutos ha ocasionado, varias veces, y para algunos hermanos, malos entendidos o erróneas creencias al considerar vigentes aún los antiguos Estatutos reformados en el año 1929.

MATER
DOLOROSA

El quebrado camino doloroso
Has seguido tras Él en su agonía,
Has roto el corazón en la porfía
De acompañarlo a fin tan afrentoso.
Jesús muere en ella llorando y amoroso
Es Dios quien en la cruz te nos confía,
Nueva madre del hombre, que nos guía.
Hacia la luz de Amor tan poderoso.
En esta noche, Virgen Dolorosa
En procesión te sacan tus devotos,
Somos tus hijos en ansias amorosas.
Que en la Pasión, en renovado coro,
Te pedimos, estrella luminosa,
Intercedas perdón desde tu trono.

Un Hermano.

Iglesia Parroquial de

San Juan Bautista



RELIGIOSOS CULTOS

QUE, A LA MÁS HERMOSA DE LAS MADRES

María Santísima de los Dolores

CONSAGRA

su Muy Antigua Hermandad Sacramental y Venerable Archicofradía de Nazarenos, en el SOLEMNE Y DEVOTO SEPTENARIO que comenzará el día 22 marzo, a las 8 tarde, con el siguiente orden: Santo Rosario, exposición, bendición y reserva de S. D. Majestad, ejercicio del SEPTENARIO y Santa Misa.

Oficiará y ocupará la sagrada cátedra:

Muy Iltre. Sr. Dr. Don Manuel González Ruiz

(Canónigo-Doctoral de la S. I. C. Basílica y Vicario Episcopal Territorial)

Al término de la celebración, se cantará salve solemne a la Venerada Imagen de **Nuestra Señora de los Dolores**, que permanecerá a la pública veneración de los fieles.

El Viernes Santo, a las seis y media de la tarde y en cumplimiento a lo que preceptúan nuestros Estatutos, esta Venerable Archicofradía realizará la estación de penitencia.

Los Sumos Pontífices han concedido indulgencias especiales a los fieles que concurren a estos piadosos actos.

INTENCIONES DE LOS CULTOS

Día 22 de marzo.—Familia Barrionuevo Rubio, por D. Julio Goux Mignacábal y D.ª Asunción Alvarez Net (q. e. p. d.)

Día 23 de marzo.—Por D.ª Amelia Párraga Ledesma, y por D.ª María Dolores, D.ª Evarista y D. José Soria Alvarez (q. e. p. d.)

Día 24 de marzo.—Por las familias de Rosaleny Soria, de Molina Vilar, de Montañés (por D. Juan Montañés Fernández, q. e. p. d.) y de Garrido (por D.ª Adela Saldaña Coronado, q. e. p. d.)

Día 25 de marzo.—Familia Souvirón Rubio, por D. Carlos Rubio

Rubio, D.ª Angeles Robles Bertou, D. Juan Pedro Goux Mignacábal y D.ª Luisa Lafenetre (q. e. p. d.)

Día 26 de marzo.—Por las familias Martín Hoyos, Monserrate Molina y de González Martín (por D.ª Ana Martín Galán, q. e. p. d.)

Día 27 de marzo.—Por la fundación de D.ª Coralie Goux Lafenetre (q. e. p. d.). Por D. Carlos Rubio Robles y Srta. Carolina Rubio Goux (q. e. p. d.)

Día 28 de marzo.—Por D. Alberto Rosaleny Burguet, por D. Emilio Aleñá Barrosoy demás hermanos fallecidos de la Archicofradía

MALAGA 1980